

SANTA CRUZ, 30 de Octubre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el ordinario 237 de la Escuela Barreales y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de ejecutar proyecto de mejoramiento educativo, (visitas pedagógicas) se solicita fondo por rendir por un monto de \$445.000. (cuatrocientos cuarenta y cinco mil). Según solicitud adjunta para Escuela Barreales. Con cargo Ley SEP.

DECRETO EXENTO N° 2919

- 01. GÍRESE** al Sr.(a) **Yolanda Ravanal Balestra**, R.U.T. N° la suma de **\$445.000.-** (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
- 02. RÍNDASE** antes del 15 de Noviembre del 2017
- 03. CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.002, del Presupuesto de Educación Vigente. Con Cargo SEP-
- 04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
- 05. Por orden del Señor Alcalde,**




FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)